



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 11 de Septiembre de 1976

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "PASEO DE MEXICO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 7 de abril de 1975 el C. Ing. Ignacio Holtz Hale en su carácter de Representante Legal de Inmobiliaria Paseo de México, S.A., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "Paseo de México" sobre una superficie total de: 23,743.32 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas, como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local; 1o., 3o., 5o., 6o., 9o., y 10o., de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado;

1o. inciso b), 4o., 9o., 10o., 14o., 26o., y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a Inmobiliaria Paseo de México, S.A., por conducto de su Representante Legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "Paseo de México", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de Alcantarillado.

e).—Tomas de agua potable y descarga de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

Tomo CXXII	Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de sept. de 1976	No. 32
------------	---	--------

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominada "PASEO DE MEXICO", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la página uno)

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

j).—Forestación de las zonas destinadas para áreas verdes.

SEGUNDA.—PLAZO.— Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, un área de vialidad de: 7.796.16 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 1,457.83 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento; por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta ordene la supervisión de los mismos y que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de

urbanización para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponde, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las Autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Departamental Comercial, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$332,406.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.) correspondientes a 23,743.32 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), de superficie total a razón de \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$23,388.48 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$154,331.58

(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) para cubrir los derechos de establecimiento del sistema de agua potable y por derechos de establecimiento del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento, pagará la cantidad de: \$166,203.24 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 24/100 M.N.).

DECIMA SEGUNDA.—En términos de la Fracción XII Bis, del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por litro por las Autoridades Estatales o sus descentralizadas.

DECIMA TERCERA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 26 de la Manzana 7. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA CUARTA.—No se podrá iniciar la venta de los lotes del Fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo del Estado y que este así lo determine, que han sido debidamente terminadas todas las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Primera.— Toda publicidad que se haga respecto de la venta de lotes, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA QUINTA.—Para gravar parcial o totalmente el Fraccionamiento, se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fé de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento.— Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en la presente Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a inmobiliaria Paseo de México, S. A., como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado.—Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

CERTIFICACION:

La presente copia al carbón, que consta de seis hojas es copia fiel del original que obra en el archivo de esta Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, debidamente autorizado por el Ejecutivo del Estado.

Toluca, Méx., 8 de septiembre de 1976.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y CONTABILIDAD.

C. P. JESUS ESPINOSA CONTRERAS.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Con este se está anunciando la muerte sin testar de la señora PILAR FLORES CALDERON, acaecida el día cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo originaria y vecina de la población de Chalco, Estado de México, con domicilio en las calles de Alzate e Independencia sin número; habiéndose presentado el señor MATILDE FLORES CALDERON y las señoras ANTONIA Y GABRIELA MARTINEZ FLORES reclamando la herencia de la de cujus, siendo tales reclamantes hermano e hijas, respectivamente. Llamándose por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación.

Se expide para ser fijados en las tablas de publicidad de este Juzgado, en las del Juzgado Menor Municipal de esta villa, además para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, Chalco, Méx., 19 de Agosto de 1976.—El C. Secretario Rama Civil, Pasante de Derecho: **Eucario García V.**—Rúbrica.

2493.—11 y 21 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 631/76 MARGARITA MILLAN, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un predio ubicada en Santa Ana Tlapaltitlán, México, que mide y linda; Norte 60.40 Mts. con Ambrocía Peralta, Sur: 60.40 Mts. con Cristina Millan, Oriente 8.33 con Isidra Barajas, Poniente 8.16 Mts. con Calle José María Morelos. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Naticiero de esta Ciudad, Toluca, México, a 17 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2497.—11, 23 sept. y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A. Y DOLORES MACEIRAS DE SUAREZ.

ENRIQUE OSORIO EUGENIO, le demanda en el expediente 1404, la Usucapion, con lote de terreno 34, manzana C-1, Col. Loma Bonita, Municipio de Netzahualcoyotl, mide y linda NORTE 20.00 metros con lote 33; SUR, 20.00 metros con lote 35; ORIENTE, 10.00 metros con Calle Pipila; PONIENTE, 10.00 metros con lote 16. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a doce de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario Primero, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

2499.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALICIA MARIA MONTERO DE MULHIA, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicada en San Felipe Tlalmimilolpan, NORESTE, 13.90, 18.70, 6.00, 16.70 y 17.60 Mts. con sucesión de José Barbabosa, ORIENTE, 54.00 y 20.50 Mts. Adelina Hernández Vda. de Mejía; SUR, 70.50 Mts. Piedad Galindo de Vargas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2505.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CARLOS MINVIELLE CARRILLO.

CLARA GRANADOS SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 4 de la Manzana 190 de la Colonia Esperanza, del Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 3 AL SUR, 15.00 Mts. con lote 5 AL ORIENTE 8.00 Mts. con lote 31, AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle 18. Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples de traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2501.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

MARIA ALONSO MILLAN, le demanda en la USUCAPION DEL, lote de terreno Número 34 de la manzana 87 Super 43 de la Colonia Ampliación Villada, Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.15 Mts. con lote 33, AL SUR, 17.15 con lote 35, AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Roma y AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 9. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2502.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. GUADALUPE J. DE MARQUEZ.

SR. LUIS ROJAS GODINEZ, le demanda la USUCAPION del lote de Terreno número 22 de la manzana núm. 414 de la Colonia Aurora, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 17 Mts. con lote 21, AL SUR: 17 Mts. con lote 23, AL ORIENTE, 9.00 Mts. con calle Morenita. AL PONIENTE, 9.00 Mts. con zona Federal. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2503.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. CATALINA OLVERA MUÑOZ.

CARLOS BAYER WEBER, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 46 de la Manzana 8 de la Colonia Loma Bonita en Cd. Netzahualcoyotl, cuyas medidas y colindancias son las siguientes. AL NORTE, 20. Mts. con lote 45, AL SUR, 20. Mts. con prolongación Av. Texcoco, AL ORIENTE, 21.70 Mts. con calle Nicolas Bravo, AL PONIENTE, 20.70 Mts. con lote Núm. 23. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segunda Secretaría, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.
2500.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA CRISTINA DIAZ MEJIA, promueve Información Ad-Perpetuum Exp. 570/76 de una fracción de terreno para cultivo denominado LA LOMA, ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan: NORTE, 25.00 Mts. con Adelina Hernández; SUR, 25.00 Mts. con Elpidio Martínez; ORIENTE, 50.00 Mts. con Adelina Hernández y al PONIENTE, 50.00 Mts. con Teodoro Chavez; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2504.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 957/76. FELIPE RUBIO GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio con casucha ubicado en barrio el Molina de Temoaya, México, que mide y linda: Norte 23.90 Mts. con Santiago Flores Rubio, Sur 22.80 Mts. con Alberto Arzate, Oriente 85.20 Mts. con Magdalena Rubio, Poniente 79.60 Mts. con Carretera Toluca-Temoaya. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 31 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Interino, P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2506.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 988/976.—FELIX DE LA CRUZ BERMUDEZ.—promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el Poblado de San Pedro Abajo Primera Sección del Municipio de Santiago Temoaya, con medidas y colindancias: Norte: 48.00 metros con Jesús Becerril; Sur 9.00 metros con camino público; Oriente 293.00 metros con camino público; Poniente 304.00 metros con Jesús Becerril. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2507.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

AURORA CORONA GARCIA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio de los terrenos denominados "LA JOYA Y "EL SOLAR", ubicados en el Barrio de Axalpa, Municipio de Teoloyucan, Estado de México; el primero linda al Norte 59.63 metros con Isabel Noriega de Díaz al Sur 58.50 metros con Sucesión de Porfirio López Al Oriente 153.60 metros, con Tomás Jiménez y al Poniente 150.10 metros con Amado Corona, con superficie de 8,968.26 metros cuadrados; el segundo Al Norte en tres medidas la primera de 41.80 metros, la segunda de 2.90 metros y la tercera de 1.00 metro en ambos lados, con Victor Flores; Al Sur 43.00 metros con camino Público al Oriente en tres medidas la primera de 36.70 metros, la segunda de 8.25 metros y la tercera de 11.80 metros, en ambos lados con Amado Corona; oñ Poniente en 55.50 metros con José Palmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con mejor y se expiden a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rujiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2508.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ALICIA SANTAOLALLA DE TORRES, propio derecho, promueve este Juzgado, información ad-perpetuum, sobre inmueble sin nombre, ubicado en Municipio San Simón de Guerrero este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 164.50 metros, con Mararito Morales; Sur, 138.50 metros, con Inocente Ramírez Vivero; Oriente, 76.50 metros, con Adolfo Morales "N" y Mararita Morales "N" y Poniente, 84.00 metros con Concepción Jaimes "N". Sup. 17.184.00 M2.

Expido presente su publicación en Gaceta Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México, y en demás lugares ordena ley, para todos efectos legales consiguientes. Todo esto acuerdo Ciudadano Juez.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 2 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica

2509.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

FACUNDO HERNANDEZ LARA, propio derecho promueve este Juzgado información ad-perpetuum, sobre inmueble sin nombre, ubicada en Rancho Viejo Municipio de San Simón de Guerrero, este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 892.00 metros, con Pantaleona Domínguez, Sur, 1602.00 metros con Pedro Hernández; Oriente, 1474.00 metros, con montes Municipio Texcallitlán, México y Poniente, 4.00 metros, con Pantaleona Domínguez. Este predio se conoce como "Los Tejocotes".

Acuerdo Ciudadano Juez, expido presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca y demás lugares ordena ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 2 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2510.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAMON ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve Información de Dominio de un Predio ubicado en la calle de Independencia s/n del poblado de Santa Cruz Atzacapoltantongo de éste Municipio; Norte, 40.00 Mts. con Margarita Martínez, Sur, 31.26 con Emeterio Martínez. Oriente 16.55 Mts. con Carmen Mañón, Poniente 16.55 Mts. con Martín Díaz. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Sol de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., Agosto 31 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2513.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 730/976.—GALDINA PICHARDO JIMENEZ.—Promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Coacalco, de la Villa de Metepec, de este Distrito Judicial con siguientes medidas y colindancias: Norte, 50.00 Mts. con Benito Soto; al Sur 50.00 Mts. con Ramón Sánchez Pichardo; al Ote. 12.05 Mts. con calle de Nicolás Bravo; al Poniente 12.05 Mts. con el señor Miguel Alarcón. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódica El Noticiero, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2511.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 732/976.—HERMILO Y ANA MARIA PICHARDO PICHARDO, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, de la Villa de Metepec, de este Distrito Judicial, con siguientes medidas y colindancias: Norte, 50.00 metros linda con Ramón Sánchez Pichardo; Sur, 47.00 metros con J. Guadalupe Pichardo Jimenez; Oriente 16.60 metros con calle Nicolás Bravo y Poniente 12.00 metros con carretera a Toluca, Ixtapan de la Sal. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a 17 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2512.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ADAN RENTERIA LOMELI.

J. GUADALUPE HERNANDEZ MUÑOZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPIÓN, respecto del lote de terreno 18; MANZANA 2, Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahuacoyotl, México, mide y linda: NORTE, 14.50 metros con lote 19; SUR 14.50 con lote 17; ORIENTE, 10.00 metros con lote 7; PONIENTE 10.00 metros con Calle. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría las copias del Traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2516.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TOMAS MONTES DE OCA PORCAYO Y PAZ CASTAÑEDA DE MONTES DE OCA, promueven Información de Dominio, de un predio ubicada en la Avenida Buena Vista número 28, Barrio de la Magdalena, de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma. Al Norte 75.00 metros Gregorio Pichardo Sur, 75.00 metros Engracia y Angel Castañeda Barrón, Oriente.—10.17 metros Luciano Serrano Pichardo. Poniente 10.17 metros Avenida Buena Vista, el Juez dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro de circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, dos de Septiembre de 1976.—Doy fe.—Lic. Alfredo González Alborán.—El Secretario.—Rúbrica.

2515.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITO MARTINEZ GARCIA, promueve Información de Dominio de un terreno con casa ubicado en Santa Cruz Atzacapaltzaltongo en la calle de Independencia S/N; Norte, tres líneas de 3.20 Mts. 1.00 y 19.10 Mts. con Pascual Díaz Castillo, Sur, 22.80 Mts. con Ramón Esquivel Esquivel, Oriente 22.10 Mts. con Arturo Camacho, Pte. 22.10 Mts. con Carmen Aguilar y Maetía Díaz. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Sol de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., Septiembre 3 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendíeta Carbajal.—Rúbrica.

2514.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PETRA DOMINGUEZ HERNANDEZ, le demanda la Usucapión en el expediente número 1288/76, PRIMERA SECRETARIA, respecto del lote de terreno 15, manzana 112, Col. Gral. José Vicente Villada, Municipio de Netzahuacoyotl, Méx., mide y linda: NORTE 21.50 metros con el lote 14; SUR, 21.50 metros con límite de la Colonia; ORIENTE 10.00 metros con calle doce; PONIENTE 10.00 metros con lote 16, Superficie de 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en las estradas de este Juzgado, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a 18 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2517.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HIGINIO LOPEZ ROJAS Y ROBERTO LOPEZ CALDERAS, promueven este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto terreno denominado "Los Leones", perteneciente al Rancho la Pera, ubicado en el Municipio de Acatico, perteneciente a este Distrito, que mide y linda NORTE, 654.00, 164.00, 50.00, 100.00, 268.00, 50.00 y 61.90 Mts. Kamel Amin Farjat, Salvador Ramirez Gil; SUR, 150.00, y 951.00 Mts. Carretera Aculca.— El Tepozan; ORIENTE, 273.00, 131.00, 190.00 50.00, 510.00 y 476.00 Mts. Ejido de San Lucas; PONIENTE, 183.00 y 580 Mts. con un Arroyo.

Para publicación por tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., 23 de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2518.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AVELINA ESPINOZA DE MENDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "HUEXOTITLA", ubicada en Av. de los Hombres Ilustres S/N, en Los Reyes la Paz, México, que mide y linda: Al norte, 8.45 mts. con camino real a Texcoco; Al sur, 8.32 mts. con sucesores de Candido Ramírez Espinoza; Al oriente, 210.00 mts. con Silvano Hernández de Razo y al Poniente, 204.00 mts. con Juan Urrutia, con una superficie aproximada de 1,734.00 mis cuadrados.

Lo que se comunica a pública para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco México, a los siete días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2519.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. SEVERIANA SANDOVAL, 6 a quien sus derechos represente.

Presente.

CRISOFORO SANDOVAL DE JESUS Y CARMEN PERALTA MARTINEZ, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapión de la fracción número 62, con superficie de una hectárea que formó parte del Rancho de la Independencia ubicada en Santa María Totoltepec de este Municipio; NORTE, 27.80 Mts. con Felipe Jimenez; SUR, 27.80 Mts. con camino de San Pablo Totoltepec, de este Mpio., ORIENTE, 100.00 Mts. con Gabriel Saldaña y al PONIENTE, 100.00 Mts. con Maximino Espinoza, con superficie de 2,780.00 M2. se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publíquese los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a siete de septiembre de 1976.—Doy fe.—Ej. C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2520.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 764/976.—J. TRINIDAD GALICIA MEDINA.—En su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes del señor PEDRO GALICIA ARZATE, promueve Información de Dominio, respecto de varios inmuebles ubicados en la Población de Temoaya, de este Distrito Judicial; TERRENO DE LABOR DE TLALTENANGO ARRIBA; Norte: dos líneas una de 88.00 Mts. y otra de 41.50 Mts. con Guadalupe Flores, al Sur 104.00 Mts. con Agustín Mejía y Albino Hernández. Poniente: una línea ligeramente inclinada de Sur a Norte de 60.00 Mts. con Aurelio y Félix Martínez Oriente 56.70 Mts. con Juan y Miguel Ramos. CASA CON TERRENO EN EL BARRIO DE POTHE; Norte: 23.85 Mts. con Gerónimo Baldomero, Sur 93.50 Mts. con camino a San Diego Alcalá. Oriente en cuatro líneas una de Norte a Sur de 87.07 Mts. otra ligeramente inclinada hacia el Noreste de 56.15 Mts. y otra hacia el Oriente de 20.40 Mts. estas tres líneas colindan con Macario Ramos, doblando la última de Norte a Sur de 56.50 Mts. con camino a Jiquipitca el Viejo, al Poniente dos líneas una de 135.84 Mts. y otra ligeramente inclinada al sureste de 50.30 Mts. colindando con Carlos Alcántara. CASA CON TERRENO UBICADA EN JUAREZ Y OCAMPO; Norte 10.20 Mts. con Plaza Juárez. Poniente: tres líneas una de 31.00 Mts. y otra de 15.60 Mts. con calle de Juárez otra de 30.50 Mts. con Francisco Arzate. Ahí quebra otra hacia el Poniente de 26.60 Mts. y se une al Poniente 61.00 Mts. con Francisco Arzate. Sur 65.15 Mts. con caño regador Oriente 161.85 Mts. con calle Malchor Ocampo. TERRENO DE LABOR EN EL BARRIO DE POTHE; Norte: 91.80 Mts. con Vidal Valdéz. Oriente 285.00 Mts. con camino Temoaya a Jiquipitca el Viejo Poniente dos líneas, la primera de 200.00 Mts. y la segunda que hace escuadra al Oriente de 122.75 Mts. con camino a Calle Real. TERRENO DE LABOR EN LA RANCHERÍA LAS TROJES. Norte 131.30 Mts. con Pedro Galicia Arzate. Poniente 126.30 Mts. con Pascuala Archundia. Sur 131.30 Mts. con Víctor Santos. Oriente 121.20 Mts. con Víctor Santos. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2524.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 796/976.—PIEDAD MEZA VDA. DE ALVAREZ.—promueve diligencias de Información de Dominio, de una casucha con terreno, ubicado en San Jerónimo Calzada Metopac Número 6 del Municipio de Metepec, Méx., con medidas y colindancias; Al Norte: 78.75 metros con propiedad de Melquiades Calzada; al Sur 73.75 metros con propiedad de Manuel Pérez; al Oriente 16.15 metros con propiedad de Herculano Romero y Poniente: 16.15 metros con calzada Metepec, con superficie de 1,271.81 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en el Periódico Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2529.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NACIONAL FINANCIERA, S. A.,

ZENAIDA PERALES FLORES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 22 de la manzana 59 de la Colonia Tamaulipas Sección las Virgencitas del Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE, 19.00 Mts. con lote 21 AL SUR, 19.00 Mts. con lote 23 AL ORIENTE 9.00 Mts. con V. del Carmen, AL PONIENTE 9.00 Mts. con lote 20. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si depare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2521.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA Y

JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO

VALERO CAPETILLO.

ZENAIDA PERALES FLORES, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto de los lotes Números 21, 23 y 24 de la manzana 59 de la colonia Tamaulipas de la Sección Virgencitas de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito con las medidas y colindancias del lote 21 AL NORTE, 19.00 Mts. con V. ZAPOPAN, AL SUR 19.00 Mts. con lote 22 AL ORIENTE 9.00 Mts. con V. del CARMEN, AL PONIENTE 9.00 Mts. con lote 20 del lote 23 AL NORTE, 19.00 Mts. con lote 22 AL SUR, 19.00 Mts. con lote 24 AL ORIENTE 9.00 Mts. con V. del CARMEN, AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 25, del lote 24 AL NORTE, 19.00 Mts. con lote 23 AL SUR, 19.00 Mts. con V. de la PAZ AL ORIENTE, 9.00 Mts. con V. del CARMEN al PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 25. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2522.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Convocatoria Herederos.

Expediente 694/976. Por acuerdo del señor Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, dictado en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA LOPEZ CASTAÑEDA; POR MEDIO DE ESTE se llama y convoca a todos los que se crean con igual o mejor derecho de los que se han presentado, para que se apersonen a dicho juicio dentro de 40 días contados del siguiente al de la última publicación de éste edicto que se publicará en el periódico Gaceta de Gobierno, por dos veces de siete en siete días, a reclamarlo y a nombrar albacea, comunicando, que se han apersonado en este juicio, sobrinos de la autora de la herencia y que dicha señora falleció el día 3 de junio de 1974, sin haber otorgado testamento, por lo que toca a los bienes materia de esta intestado.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca Méx., a 31 de agosto de 1976.—Doy fe.—Ej. Segundo Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2523.—11 y 18 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 701/976, JUAN Y JULIAN HERNANDEZ, promueven Información de Dominio sobre dos inmuebles sin nombre ubicados en el Poblado de San Andres Cuexcontitlán de este Distrito Judicial; mide y linda, el primero ORIENTE 119.00 Trinidad Martínez, PONIENTE 115.00 Mts. Reyes Ventura, NORTE, 42.00 Baltazar Avila, SUR, 42.00 con el mismo Baltazar Avila. El Segundo, ORIENTE, 144.20 Mts. María Vázquez y Atanasia Vázquez, PONIENTE 163.60, Manuela Martínez y Manuel Sánchez, NORTE, 41.65 Mts. Trinidad Martínez y SUR 44.20 Mts. calle sin nombre. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 7 de Septiembre de 1976.—El Segundo Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2525.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

FELIPE PASCUAL.

JUAN VAZQUEZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión de un terreno de labor ubicado en terminos del pueblo de San Pedro de los Baños de éste Distrito que mide y linda; AL ORIENTE, 28.20 mts. con camino a San Pedro de los Baños, al Norte, 30.17 mts. con el mismo camino; NOROESTE, 38.00 mts. con Plazuela del Pueblo. AL SUR 63.15 mts. con Narciso Melesio; hoy con Félix Baldomero. AL PONIENTE, 40.00 mts. con Hipólito Vazquez Velázquez; se le hace saber para que comparezca a juicio dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguira el Juicio en su rebeldia, esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en esta Secretaria a su disposición las copias de traslado. para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Doy fe.—Ixtehuaca, Méx., a 21 de julio de 1976. Secretario, Lic. Hernández Yslas.—Rúbrica.

2526.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

752/976. LINO GARCES TERRON, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en San Felipe Tlamimilolpan, Méx., de este Distrito Judicial y que se le conoce con el nombre de "Camino Real Viejo" mide y linda; NORTE 20.00 Mts. con el finado Maximiliano Garces Martínez, SUR 15.30 Mts. Marcos Mejía Sánchez, Oriente 116.00 Mts. Margarita Terron Ontas Alvaro García y Lino Garces; PONIENTE 112.00 Mts. con el finado Casto Olivar.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Heraldito de esta localidad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 7 de Septiembre de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2527.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 928/976. HERMENEGILDO MARTINEZ GOMEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de Santa Cruz del poblado de Autopan, Méx., de este Municipio y Distrito Judicial, con siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 87.00 Mts. con Victor Rodríguez; al Sur 87.00 metros con Bonifacio Rosales; al Oriente 15.80 metros con Jesús Rosales y Poniente 15.80 metros con un camino, con superficie de 1,408.00 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2528.—11, 14 y 18 sept.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 18

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notaría Pública No. 18, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, residencia Naucaipan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México YO, LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO DE TIALNEPANTLA, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número 912, de fecha siete de abril del año en curso, posada en el protocolo a mi cargo, los señores María Candelaria Montes de Oca de Figueroa, Ofelia, Jesús y Alfredo, de Apellidos Figueroa González, herederos testamentarios del señor Fermín Figueroa Vázquez, han radicado en la Notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente y manifestaron que aceptan la herencia y recíprocamente se reconocen sus derechos hereditarios, manifestando el albacea de la sucesión, señora María Candelaria Montes de Oca de Figueroa, el cargo de albacea, rindiendo la protesta de Ley, señalando que procederá a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Atentamente

Naucaipan de Juárez, Méx., Agosto 2 de 1976.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO,

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2498.—11, y 21 sept.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.